

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 07 de febrero de 2023

n.º 2

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



SALA DE CASACIÓN CIVIL

SENTENCIA STC12961-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- · Improcedencia de la acción para reabrir debates jurídicos ya resueltos: reiteración
- · Sentencia de casación Principio de inmediatez: procedencia de la acción para proteger derechos pensionales imprescriptibles e irrenunciables

ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO

· Perjuicio irremediable: la calidad de sujeto de especial protección del accionante y sus condiciones económicas, no son presupuestos suficientes para conceder la acción

- · Proceso ordinario laboral:
 - Razonabilidad de la decisión proferida por la Sala de Descongestión N.º 1, de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de no casar la sentencia que niega el reconocimiento de la pensión de invalidez, por no cumplir con el requisito de las 50 semanas cotizadas dentro de los últimos tres años anteriores a la fecha de su estructuración, al considerar inaplicable el art. 6.º del Decreto 049 de 1990
 - Razonabilidad de la sentencia proferida por la Sala de Descongestión N.º 1, de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que consideró aplicable el art. 1.º de la Ley 860 de 2003

SALVAMENTO DE VOTO

ACCIÓN DE TUTELA

· Procedencia excepcional de la acción para proteger los derechos de las personas con discapacidad, en situación de vulnerabilidad

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

· Derecho del accionante a recibir un trato diferencial para que se valore su imposibilidad de permanecer en el mercado laboral, debido a la edad y a su discapacidad, y la necesidad de vida digna, a través de un ingreso permanente y vitalicio distinto de la pensión, a la cual no tiene derecho

DERECHO A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS

Alcance

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

 Proceso ordinario laboral: razonabilidad de la decisión proferida por la Sala de Descongestión N.º 1, de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de no casar la sentencia que niega el reconocimiento de la pensión de invalidez, con fundamento en el incumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 890 de 2003

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Principios constitucionales Principio de solidaridad: deber del Estado de proteger a quienes superen su etapa de productividad y cuya fuerza laboral se encuentre disminuida en virtud de la vejez o la discapacidad
- · Estado Social de Derecho
 - Principio de dignidad humana: principio rector
 - Principio de solidaridad: obligación de concurrencia del Estado en el cuidado de la vejez

DERECHO INTERNACIONAL

- · Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
 - Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez: obligación de los Estados parte de garantizarlos hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones
 - Derecho a la seguridad social: obligación de los Estados parte de promover progresivamente la entrega de un ingreso a las personas mayores, que les permita tener una vida en condiciones dignas
- · Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad Derecho a un nivel de vida adecuado y protección social: medidas para proteger y promover el ejercicio del derecho
- · Asamblea General de la ONU 2015 Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible Objetivos y metas: necesidad de reducir la desigualdad dentro y entre los países y de garantizar la igualdad real

SENTENCIA STC14094-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Procedencia de la acción ante vía de hecho, por desconocimiento del precedente jurisprudencial

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ejecutivo:
 - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, relativo a la naturaleza de título ejecutivo complejo de las facturas emitidas por la prestación de servicios de salud, derivados de la ocurrencia de accidentes de tránsito que afectan las pólizas de seguro obligatorio
 - Vulneración del derecho al considerar exigible las facturas presentadas para la ejecución, entendidas como simples títulos valores, desconociendo que son facturas para el cobro de servicios de salud derivados de la ocurrencia de accidentes de tránsito

JURISPRUDENCIA

· Precedente jurisprudencial: definición (c. j.)

PROCESO EJECUTIVO

- · Ejecución de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud Facturas emitidas por la afectación de las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) Título ejecutivo complejo:
 - Documentos que lo integran (c. j.)
 - Marco normativo
 - Término de prescripción (c. j.)
- · Ejecución de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud Facturas emitidas por la afectación de las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) Aceptación de la factura: la aceptación no suple la exigencia de haber sido radicada junto con los soportes definidos en las normas especiales, como quiera que la ausencia de objeción y glosas no desaparece el carácter de título complejo
- · Título ejecutivo Revisión oficiosa del título: facultad deber del juez de revisar los requisitos del título ejecutivo

SENTENCIA STC14611-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Improcedencia de la acción para obtener el pago de acreencias de carácter económico (c. j.)
- · Facultad oficiosa del juez constitucional de ejercer la protección del patrimonio público (c. j.)

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA TUTELA

- · Improcedencia de la acción para controvertir decisiones de la misma naturaleza: excepciones
- · Revisión por la Corte Constitucional como mecanismo de control para la acción de tutela (c. j.)
- · Sentencia excluida de revisión por la Corte Constitucional: observancia de los principios de inmediatez y subsidiariedad
- · Procedencia excepcional de la acción cuando la decisión constituye cosa juzgada fraudulenta

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA TUTELA

· Cosa juzgada fraudulenta - Configuración: reseña jurisprudencial (c. j.)

ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO

· Perjuicio irremediable: insuficiencia de la mera pérdida del valor del salario para estructurar el perjuicio

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Acción de tutela:
 - Vulneración del derecho por motivación insuficiente del fallo que concede la protección como mecanismo transitorio para ordenar el pago de reajustes salariales, sin exponer la razón por la cual el recurso de anulación sobre el laudo arbitral en curso, o los mecanismos a disposición de cada uno de los interesados, no son idóneos para resolver las inconformidades económicas alegadas
 - Vulneración del derecho al no analizar suficientemente la observancia del principio de subsidiariedad, como requisito genérico de procedibilidad de la acción constitucional, desatendiendo lo previsto en el numeral 1.º del art. 6 del Decreto 2591 de 1991
 - Vulneración del derecho al conceder de manera transitoria la protección constitucional, sin realizar un análisis claro, preciso, detallado cuantitativamente y, suficiente para determinar la existencia de un perjuicio irremediable que ameritara la procedencia urgente de la acción
 - Vulneración del derecho por la decisión del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán de conceder el amparo de manera transitoria, bajo el argumento de que los trabajadores sindicalizados debían recibir el mismo reajuste salarial de los no sindicalizados, sin analizar, si la falta de incremento obedeció a un trato discriminatorio
 - Vulneración del derecho al conceder de manera transitoria el amparo, sin analizar la configuración de la temeridad alegada por la accionada
 - Vulneración del derecho con la decisión proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, que concede el amparo de manera transitoria, ordenando a la Caja de Compensación Familiar del Cauca, pagar a los trabajadores sindicalizados los mismos reajustes salariales reconocidos y pagados a los no sindicalizados, omitiendo su deber de defender el patrimonio público

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estado Recursos del Estado Patrimonio público:
 - Deber de todas las autoridades estatales, incluyendo las autoridades judiciales de defender el patrimonio público (c. j.)
 - Trascendencia de la defensa del patrimonio público en el Estado de Derecho (c. j.)

ACLARACIÓN DE VOTO

ACCION DE TUTELA

· Insuficiencia del análisis efectuado sobre la cosa juzgada fraudulenta para conceder la acción

ACCION DE TUTELA CONTRA TUTELA

· Improcedencia de la acción de tutela para controvertir sentencias de tutela excluidas de revisión: cosa juzgada constitucional

ACCION DE TUTELA CONTRA TUTELA

- · Improcedencia de la acción para controvertir decisiones de la misma naturaleza: excepciones (c. j.)
- · Cosa juzgada fraudulenta Configuración: reseña jurisprudencial (c. j.)

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estado Recursos del Estado Patrimonio público:
 - Trascendencia de la defensa del patrimonio público en el Estado de Derecho (c. j.)
 - Deber de todas las autoridades estatales, incluyendo las autoridades judiciales de defender el patrimonio público (c. j.)

SENTENCIA STC16021-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Facultad oficiosa del juez constitucional de ejercer la protección del patrimonio público
- · Improcedencia de la acción para cuestionar la procedencia del recurso de apelación contra el auto que dirime las objeciones al avalúo, como quiera que no fue objeto de la acción

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso de expropiación: defecto procedimental por exceso ritual manifiesto, al declarar desierto el recurso de apelación, contra el auto que resolvió las objeciones, bajo el argumento de que las expensas no fueron pagadas oportunamente, desconociendo la diligencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP para cumplir con dicha carga procesal y que el proceso de expropiación se adelanta por «motivos de utilidad pública o de interés social»
- · Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración (c. j.)

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estado de Derecho: trascendencia de la defensa del patrimonio público
- · Estructura del Estado Rama Judicial Función jurisdiccional Tecnología al servicio de la justicia Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones: improcedencia de las tarifas arancelarias para los procesos híbridos o digitales (c. j.)

DERECHO PROCESAL

- · Expediente Expediente híbrido:
 - Definición
 - Innecesariedad de señalar expensas para el trámite del recurso de apelación

SENTENCIA STC16631-2022

- Proceso reivindicatorio:
 - Vulneración del derecho al declarar la nulidad de la diligencia de secuestro, sin tomar en cuenta que la falta de identificación del bien objeto de la medida, no invalida su práctica
 - Falta de fundamento de los cuestionamientos efectuados sobre el trámite de la nulidad, como quiera que, conforme al artículo 40 del CGP, el procedimiento no se rige por el artículo 133 ibidem

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tutela judicial efectiva

DERECHO PROCESAL

- · Órganos judiciales y sus auxiliares Comisión:
 - Definición y alcance (c. j.)
 - Casos en que procede (c. j.)
 - Competencia restringida del comisionado
 - Facultades del comisionado
 - Nulidad de toda actuación que exceda los límites de las facultades del comisionado
 - La «falta de certeza respecto de la identidad del bien objeto de la cautela», no comporta exceso de facultades
 - Nulidad: trámite
- · Nulidades procesales: principio de taxatividad
- · Medidas cautelares Diligencia de secuestro Comisión Nulidades procesales: principio de taxatividad
- · Medidas cautelares Diligencia de secuestro: forma de resolver la falta de certeza entre la identidad de la cosa litigada y la cautelada
- · La finalidad de los procedimientos es la efectividad de los derechos sustanciales
- · Medidas cautelares:
 - Deber del juez de procurar la conservación de las medidas, al aplicar las normas que las rigen o que las pueden afectar
 - Finalidad
 - Forma de materializar el derecho a la tutela judicial efectiva

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP14302-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Mora judicial:
 - Proceso sin dilaciones injustificadas
 - Mora injustificada: presupuestos (c. j.)
 - Mora justificada: configuración
- · Proceso de justicia y paz: vulneración del derecho por haber transcurrido el término de 8 años después de la audiencia del incidente de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas, sin que se haya proferido sentencia

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

· Vulneración del derecho, al haberse desbordado el plazo razonable para dictar sentencia en el proceso especial de justicia y paz

DERECHO INTERNACIONAL

· Corte Interamericana de Derechos Humanos - Proceso sin dilaciones injustificadas: plazo razonable

DERECHO INTERNACIONAL

· Derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable: criterios de análisis en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (c. j.)

JUSTICIA TRANSICIONAL

· Proceso especial de justicia y paz - Duración del proceso: término para dictar sentencia después de agotada la audiencia del incidente de identificación de las afectaciones causadas a las víctimas

SENTENCIA STP15355-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- · Principio de subsidiariedad: casos en que se configura la improcedencia (c. j.)
- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción para declarar la nulidad del proceso penal adelantado en contra del accionante, por los delitos de fraude procesal y obtención de documento público falso: otro mecanismo de defensa judicial proceso en curso

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso penal:
 - La decisión del juez de conocimiento de resolver en audiencia la solicitud de nulidad presentada por el accionante, no vulnera el derecho al debido
 - Vulneración del derecho por parte de la Procuraduría 165 Judicial Penal II de Duitama, al dejar de remitir al procurador general de la Nación o al procurador delegado para el Ministerio Público en Asuntos Penales, la solicitud de agencia especial efectuada por el accionante

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal acusatorio Ministerio público Criterios de intervención penal de los procuradores judiciales I y II y de los personeros distritales y municipales Agencias especiales:
 - Competencia del procurador general de la Nación o del procurador delegado para el Ministerio Público en asuntos penales, para constituirlas
 - Causales de intervención obligatoria

SENTENCIA STP16992-2022

- · Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- · Defecto fáctico: configuración (c. j.)
- · Proceso ordinario laboral:
 - Defecto procedimental absoluto de la sentencia proferida por Sala de Descongestión N.º 1, de la Sala de Casación Laboral, al desconocer la fijación del litigio realizada por el juez de primera instancia, sometiendo nuevamente a análisis los hechos que se declararon probados

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ordinario laboral:
 - Defecto fáctico por indebida valoración probatoria, al determinar que la naturaleza del accidente sufrido por el trabajador fue de origen común, por culpa exclusiva de la víctima, desconociendo las conclusiones de la ARL, y que las omisiones del empleador fueron determinantes en el siniestro
 - Defecto fáctico en la sentencia proferida por Sala de Descongestión N.º 1, de la Sala de Casación Laboral, al absolver a la empresa Constru Metálicas S.A.S. de cualquier responsabilidad en el accidente sufrido por el trabajador, contradiciendo los elementos de convicción allegados al proceso

DERECHO LABORAL

· Laboral individual - Prestaciones patronales comunes - Accidentes de trabajo y enfermedades - Concurrencia de culpas: «la responsabilidad del empleador no desaparece [por] la concurrencia en el evento[,] de un comportamiento descuidado o imprudente del trabajador» (c. j.)

PROCEDIMIENTO LABORAL

- · Principio de congruencia: relación con la fijación del litigio
- · Procedimiento ordinario Primera instancia Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio: noción y finalidad de la fijación del litigio (c. j.)

SENTENCIA STP16829-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Jurisdicción y competencia:
 - Factores de competencia
 - Principio de la «perpetuatio jurisdictionis»: inalterabilidad de la competencia, en primera y en segunda instancia, para conocer de la acción de tutela, después de que el juez asume su conocimiento
 - Reglas de reparto: las disposiciones contenidas en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021, son pautas de reparto y no reglas de competencia (c. j.)
 - Competencia a prevención: competencia de cualquier juez del país para conocer de una queja constitucional
 - Reglas de reparto: competencia de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado para conocer de las acciones de tutela contra el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
- · Intrascendencia de la presunta inobservancia de las reglas de reparto fijadas en el Decreto 333 de 2021, alegada por la impugnante, respecto de la cual se advierte un acto de convalidación
- · Insuficiencia de la presunta inobservancia de las reglas de reparto, señalada por la Coordinadora del Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para invalidar la actuación constitucional
- · Inexistencia de nulidad por falta de competencia, como quiera que la Sala de Casación Laboral, es competente para conocer en primera instancia de la acción

ACCIÓN DE TUTELA

· El trámite de la acción de tutela adelantado en primera instancia ante la Sala de Casación Laboral, no vulnera el derecho debido proceso de la accionada, como quiera que fueron surtidas todas las fases procesales, garantizando el derecho a la defensa

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Flexibilización del principio de subsidiariedad Procedencia excepcional de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial para conjurar un perjuicio irremediable (c. j.)
- · Flexibilización del principio de subsidiariedad Procedencia de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial: ineficacia de la acción contencioso administrativa

DERECHO AL DESCANSO LABORAL

· Carácter de derecho fundamental (c. j.)

DERECHO AL TRABAJO

· Trabajo en condiciones dignas y justas: vulneración del derecho con la decisión del Tribunal Superior de Villavicencio, de negarle al accionante, disfrutar sus vacaciones, bajo el argumento de falta de disponibilidad presupuestal para nombrar su reemplazo, imponiéndole una carga administrativa que no está obligado a soportar

DERECHO LABORAL

- · Laboral individual Derecho al descanso laboral:
 - Irrenunciabilidad (c. j.)
 - Definición (c. j.)
 - Oportunidad (c. j.)
- · Laboral administrativo Servidor judicial
 - Derecho al descanso laboral Aplazamiento de vacaciones por necesidades del servicio: límites (c. j.)
 - Vacaciones: alcance e implicaciones
 - Vacaciones: imposibilidad de exigirle al trabajador evacuar las tareas acumuladas durante su ausencia vacacional
 - Vacaciones Disponibilidad presupuestal para la designación de reemplazos por vacaciones: imposibilidad de sujetar la concesión de las vacaciones a motivos financieros
 - Vacaciones Disponibilidad presupuestal para la designación de reemplazos por vacaciones: la sujeción de las vacaciones a motivos financieros, conlleva la subordinación de las condiciones fisicas y mentales del servidor judicial a motivaciones administrativas

DERECHO PROCESAL

· Nulidades procesales - Procedencia de la nulidad contra actuaciones judiciales: presupuestos (c. j.)

SENTENCIA STP16830-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar las decisiones de entidades públicas sobre el traslado de sus funcionarios

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Traslado laboral: subreglas jurisprudenciales para la procedencia del amparo (c. j.)
- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción para ordenar el traslado laboral de la procuradora judicial accionante: trámite en curso
- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción: otro mecanismo de defensa judicial ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa eficacia de la suspensión del acto administrativo
- · Traslado laboral: improcedencia de la acción para ordenar el traslado laboral solicitado por la accionante, como quiera que no se cumplen las subreglas jurisprudenciales para la procedencia excepcional de la protección

ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO

- · La pérdida de vigencia de la lista de elegibles para proveer la vacante del cargo al cual aspira ser trasladada la accionante, no constituye un perjuicio irremediable
- · Perjuicio irremediable: presupuestos

CARRERA ADMINISTRATIVA

- · Régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación Situaciones administrativas laborales Movimientos de personal Traslados:
 - Clases
 - Procedimiento de estudio y viabilización de solicitudes de traslados definitivos de sede territorial: término para emitir concepto previo

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Mora judicial:
 - Proceso sin dilaciones injustificadas
 - Mora injustificada: configuración (c. j.)
- · Duración del proceso: aspectos para determinar la razonabilidad de los plazos (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

· Traslado laboral en la Procuraduría General de la Nación: vulneración del derecho por mora injustificada de la Comisión de Personal de la Procuraduría General de la Nación, para emitir concepto previo sobre la solicitud de traslado de la accionante

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estructura del Estado Organismos de control Procuraduría General de la Nación Comisión de personal:
 - Composición y funciones
 - Periodicidad y convocatoria de las reuniones

SENTENCIA STP16183-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- · Legitimación en la causa por activa: legitimación del fiscal delegado para accionar cuando se han vulnerado sus derechos como sujeto procesal, o los de las víctimas del delito
- · Principio de subsidiariedad y residualidad: observancia del principio, como quiera que la nulidad decretada regresó la actuación a la etapa procesal de investigación, a cargo de la misma Fiscalía delegada
- · Legitimación en la causa por activa: legitimación de la Fiscalía 13 de la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos para cuestionar las providencias que dejaron sin efecto la actuación, a partir de la formulación de la imputación, por la supuesta deficiencia en la comunicación de los hechos jurídicamente relevantes
- · Observancia de los requisitos de procedencia

- · Defecto procedimental: clases (c. j.)
- · Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- · Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración (c. j.)
- · Proceso penal:
 - Vulneración del derecho por indebida interpretación del art. 339 del CPP, al decretar la nulidad del proceso desde la formulación de la imputación, inclusive, por deficiencia en la exposición de los hechos jurídicamente relevantes, sin otorgarle al fiscal la posibilidad de aclarar, adicionar, enmendar, modificar o corregir el escrito de acusación
 - Defecto procedimental absoluto en la decisión del Juzgado 1.º Penal del Circuito Especializado de Antioquia, de decretar la nulidad del proceso por la presunta imprecisión de los hechos jurídicamente relevantes, en la audiencia de formulación de acusación, sin haberse consolidado el acto jurídico complejo de la acusación
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la providencia que deja sin efecto las medidas de aseguramiento y dispone la libertad de los implicados, sin justificar la incidencia de la supuesta deficiencia en la comunicación de los hechos jurídicamente relevantes, efectuada por la fiscalía en la audiencia de imputación, sobre los fundamentos de la detención preventiva, debidamente ejecutoriada
 - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial relativo a la consideración de «última ratio» de la declaración de nulidad para solucionar irregularidades procesales, en la decisión del Tribunal Superior de Antioquia
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la decisión del Tribunal Superior de Antioquia, que confirma la declaración de nulidad, al dejar de analizar individualmente los demás delitos atribuidos a cada uno de los implicados y los hechos a ellos comunicados
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la decisión del Tribunal Superior de Antioquia, confirmatoria de la nulidad de las medidas de aseguramiento en contra de los imputados, sin verificar si las circunstancias que motivaron la imposición de las medidas, aún persistían
 - Defecto procedimental absoluto en la decisión del Juzgado 1.º Penal del Circuito Especializado de Antioquia, de permitirle a la defensa la sustentación prematura de la solicitud de nulidad, en la audiencia de formulación de acusación

DERECHO PROCESAL

· Nulidades procesales: principios que las rigen

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

· Vulneración del derecho

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal acusatorio
 - Audiencia de formulación de acusación Trámite: facultad de la Fiscalía General de la Nación de aclarar, adicionar, enmendar, modificar o corregir el escrito de acusación
 - Audiencia de formulación de acusación Trámite: oportunidad para proponer y resolver las nulidades
 - Formulación de acusación: naturaleza del acto jurídico de acusación
 - Formulación de acusación: integración del acto jurídico complejo
 - Formulación de acusación Requisitos formales Contenido Estructuración de la hipótesis de hechos jurídicamente relevantes: conserva la misma naturaleza de la acusación
 - Formulación de acusación Requisitos formales Contenido Estructuración de la hipótesis de hechos jurídicamente relevantes: trámite
 - Formulación de acusación Requisitos formales Contenido Estructuración de la hipótesis de hechos jurídicamente relevantes: facultad de la Fiscalía General de la Nación de precisar las condiciones de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos, sin que ello implique un cambio en la calificación jurídica (c. j.)
 - Formulación de acusación Requisitos formales Contenido Estructuración de la hipótesis de hechos jurídicamente relevantes: admisibilidad de las modificaciones introducidas en la acusación que consoliden la relación de hechos jurídicamente relevantes, mientras que se efectúen dentro de parámetros razonables (c. j.)
 - Formulación de acusación Requisitos formales Contenido Estructuración de la hipótesis de hechos jurídicamente relevantes: circunstancias de tiempo, modo y lugar que no inciden en el cambio de la calificación jurídica, en virtud del carácter progresivo de la actuación
 - Hechos jurídicamente relevantes: definición y tipicidad
 - Hechos jurídicamente relevantes: importancia (c. j.
 - Audiencia de formulación de acusación Trámite: alcance de los artículos 337 y 339 de la Ley 906 de 2004
 - Formulación de acusación: improcedencia de la nulidad antes de la consolidación de la acusación

PROCEDIMIENTO PENAL

· Sistema penal acusatorio - Nulidades procesales: características (c. j.)

SENTENCIA STP17062-2022

ACCIÓN DE TUTELA

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para ordenar la reasignación de la investigación solicitada por el denunciante: otro mecanismo de defensa judicial

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Noción (c. j.)
- · Relación intrínseca con el derecho de acceso a la administración de justicia (c. j.)
- · Mora judicial: proceso sin dilaciones injustificadas
- · Investigación penal: vulneración del derecho por mora judicial injustificada de la Fiscalía Octava delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Neiva, para formular imputación o disponer el archivo de la actuación

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estructura del Estado Rama judicial
 - Fiscalía General de la Nación Autonomía administrativa para asignar y redistribuir los casos penales sometidos a su conocimiento en fase de investigación: marco normativo
 - Fiscalía General de la Nación Reasignación y variación de la asignación de investigaciones: requisitos de la solicitud
 - Orden y prelación de turnos para resolver los asuntos sometidos a consideración de la administración de justicia: obligación de los funcionarios judiciales de respetar los turnos establecidos para fallar los procesos a su cargo
 - Orden y prelación de turnos para resolver los asuntos sometidos a consideración de la administración de justicia: relación con los principios de igualdad, moralidad y publicidad

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- · Noción (c. j.)
- · Vulneración del derecho por parte de la Fiscalía Octava delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Neiva, por su falta de gestión durante dos años, para lograr el recaudar información y elementos materiales probatorios que permitan avanzar en la investigación
- · Derecho a una pronta y cumplida administración de justicia

DERECHO PROCESAL

· Términos procesales: perentoriedad y estricto cumplimiento (c. j.)

PROCEDIMIENTO PENAL

· Sistema penal acusatorio - Indagación preliminar - Duración de los procedimientos - Archivo o formulación de imputación: término